

# CONFERENCIA DE DESARME

CD/1744  
7 de septiembre de 2004

ESPAÑOL  
Original: INGLÉS

---

## INFORME DE LA CONFERENCIA DE DESARME A LA ASAMBLEA GENERAL DE LAS NACIONES UNIDAS

### ÍNDICE

	<i>Párrafos</i>	<i>Página</i>
I. INTRODUCCIÓN.....	1	3
II. ORGANIZACIÓN DE LOS TRABAJOS DE LA CONFERENCIA	2 - 21	3
A. El período de sesiones de 2004 de la Conferencia.....	2 - 6	3
B. Participantes en los trabajos de la Conferencia .....	7	3
C. Asistencia y participación de Estados no miembros de la Conferencia .....	8 - 9	4
D. Agenda y programa de trabajo para el período de sesiones de 2004.....	10 - 14	4
E. Ampliación de la composición de la Conferencia .....	15 - 16	5
F. Examen de la agenda de la Conferencia .....	17	6
G. La manera de mejorar y hacer más eficaz el funcionamiento de la Conferencia .....	18 - 20	6
H. Comunicaciones de organizaciones no gubernamentales .....	21	7

ÍNDICE (continuación)

	<i>Párrafos</i>	<i>Página</i>
III. LABOR SUSTANTIVA REALIZADA POR LA CONFERENCIA DURANTE SU PERÍODO DE SESIONES DE 2004 .....	22 - 48	7
A. La cesación de la carrera de armamentos nucleares y el desarme nuclear .....	25 - 26	8
B. La prevención de la guerra nuclear, incluidas todas las cuestiones conexas .....	27	9
C. Prevención de la carrera de armamentos en el espacio ultraterrestre .....	28 - 29	9
D. Acuerdos internacionales eficaces que den garantías a los Estados no poseedores de armas nucleares contra el empleo o la amenaza del empleo de esas armas .....	30	9
E. Nuevos tipos de armas de destrucción en masa y nuevos sistemas de tales armas; armas radiológicas .....	31	9
F. Programa comprensivo de desarme .....	32 - 34	9
G. Transparencia en materia de armamentos.....	35	10
H. Sesiones plenarias oficiosas.....	36 - 44	10
I. Examen de otras cuestiones relacionadas con la cesación de la carrera de armamentos y el desarme y otras medidas pertinentes .....	45	11
J. Examen y aprobación del informe anual de la Conferencia y de cualquier otro informe a la Asamblea General de las Naciones Unidas .....	46 - 48	14

## I. INTRODUCCIÓN

1. La Conferencia de Desarme presenta a la Asamblea General de las Naciones Unidas en su quincuagésimo noveno período de sesiones su informe anual sobre su período de sesiones de 2004, junto con los documentos y actas correspondientes.

## II. ORGANIZACIÓN DE LOS TRABAJOS DE LA CONFERENCIA

### A. El período de sesiones de 2004 de la Conferencia

2. La Conferencia se reunió del 19 de enero al 26 de marzo, del 10 de mayo al 25 de junio y del 26 de julio al 8 de septiembre de 2004. Durante ese período, la Conferencia celebró 28 sesiones plenarias oficiales en las que los Estados miembros, así como los Estados no miembros invitados a participar en sus debates, expusieron sus opiniones y recomendaciones sobre las diversas cuestiones sometidas a la consideración de la Conferencia.

3. Se dirigieron a la Conferencia durante su período de sesiones de 2004 los siguientes dignatarios: Sr. Kamal Kharrazi, Ministro de Relaciones Exteriores de la República Islámica del Irán (CD/PV.944), Sr. Bill Graham, Ministro de Relaciones Exteriores del Canadá (CD/PV.951), Sr. Brian Cowen, Ministro de Relaciones Exteriores de Irlanda (CD/PV.951), Sr. Reaz Rahman, Ministro de Estado de Relaciones Exteriores de Bangladesh (CD/PV.951), Sra. Laila Freivalds, Ministra de Relaciones Exteriores de Suecia (CD/PV.951), Sr. Bernard Bot, Ministro de Relaciones Exteriores de los Países Bajos (CD/PV.952) y Sr. Tyrone Fernando, Ministro de Relaciones Exteriores de Sri Lanka (CD/PV.953). La Conferencia acogió con agrado sus alocuciones como expresión de apoyo a su labor y a su papel de único foro multilateral de negociación en la esfera del desarme.

4. La Conferencia celebró también 16 sesiones oficiosas sobre su agenda, programa de trabajo y organización y procedimientos, así como sobre temas concretos de su agenda y otros asuntos.

5. De conformidad con el artículo 9 del reglamento, desempeñaron sucesivamente la Presidencia de la Conferencia los siguientes Estados miembros: Kenya, Malasia, México, Mongolia, Marruecos y Myanmar.

6. La Secretaría sustantiva de la Conferencia de Desarme estuvo integrada por: el Sr. Serguei Ordzhonikidze, Secretario General de la Conferencia de Desarme y Representante Personal del Secretario General de las Naciones Unidas; el Sr. Enrique Román-Morey, Secretario General Adjunto de la Conferencia de Desarme, y el Sr. Jerzy Zaleski, Oficial de Asuntos Políticos, Secretario de la Conferencia de Desarme.

### B. Participantes en los trabajos de la Conferencia

7. Participaron en la labor de la Conferencia los representantes de los 65 Estados miembros siguientes: Alemania, Argelia, Argentina, Australia, Austria, Bangladesh, Belarús, Bélgica, Brasil, Bulgaria, Camerún, Canadá, Chile, China, Colombia, Cuba, Ecuador, Egipto, Eslovaquia, España, Estados Unidos de América, Etiopía, Federación de Rusia, Finlandia, Francia, Hungría, India, Indonesia, Irán (República Islámica del), Iraq, Irlanda, Israel, Italia, Japón, Kazajstán,

Kenya, Malasia, Marruecos, México, Mongolia, Myanmar, Nigeria, Noruega, Nueva Zelandia, Países Bajos, Pakistán, Perú, Polonia, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, República Árabe Siria, República de Corea, República Democrática del Congo, República Popular Democrática de Corea, Rumania, Senegal, Sri Lanka, Sudáfrica, Suecia, Suiza, Túnez, Turquía, Ucrania, Venezuela, Viet Nam y Zimbabwe

### **C. Asistencia y participación de Estados no miembros de la Conferencia**

8. De conformidad con el artículo 32 del reglamento, asistieron a las sesiones plenarias de la Conferencia los Estados no miembros de ésta que se indican en el párrafo siguiente.

9. La Conferencia recibió y examinó solicitudes para participar en sus trabajos de 38 Estados no miembros de la Conferencia. De conformidad con su reglamento y con la decisión adoptada en su período de sesiones de 1990 sobre la manera de mejorar y hacer más eficaz su funcionamiento (CD/1036), la Conferencia invitó a los siguientes Estados no miembros a participar en sus trabajos: Albania, Arabia Saudita, Azerbaiyán, Bosnia y Herzegovina, Chipre, Costa Rica, Croacia, Dinamarca, Eslovenia, Estonia, Filipinas, Georgia, Ghana, Grecia, Guatemala, Islandia, Jamahiriya Árabe Libia, Jordania, Kuwait, la ex República Yugoslava de Macedonia, Letonia, Líbano, Lituania, Luxemburgo, Madagascar, Malta, Omán, Portugal, Qatar, República Checa, San Marino, Santa Sede, Serbia y Montenegro, Singapur, Sudán, Tailandia, Uruguay y Yemen.

### **D. Agenda y programa de trabajo para el período de sesiones de 2004**

10. Tras deliberaciones en la sesión plenaria oficiosa celebrada el 22 de enero de 2004, en su 943ª sesión plenaria, celebrada el 27 de enero de 2004, la Conferencia aprobó su agenda para el período de sesiones de 2004 de conformidad con el reglamento. El texto de la agenda (CD/1725) es el siguiente:

"Teniendo en cuenta, entre otras cosas, las disposiciones pertinentes del Documento Final del primer período extraordinario de sesiones de la Asamblea General dedicado al desarme, y resuelta a reanudar sus consultas sobre el examen de su agenda, sin perjuicio del resultado de éstas, la Conferencia aprueba la siguiente agenda para su período de sesiones de 2004:

1. Cesación de la carrera de armamentos nucleares y desarme nuclear.
2. Prevención de la guerra nuclear, incluidas todas las cuestiones conexas.
3. Prevención de la carrera de armamentos en el espacio ultraterrestre.
4. Acuerdos internacionales eficaces que den garantías a los Estados no poseedores de armas nucleares contra el empleo o la amenaza del empleo de esas armas.
5. Nuevos tipos de armas de destrucción en masa y nuevos sistemas de tales armas; armas radiológicas.
6. Programa comprensivo de desarme.

7. Transparencia en materia de armamentos.
8. Examen y aprobación del informe anual y de cualquier otro informe, según proceda, a la Asamblea General de las Naciones Unidas."

11. Posteriormente, la Presidenta hizo la siguiente declaración: "En relación con la aprobación de la agenda, deseo manifestar que, como Presidenta de la Conferencia, entiendo que si ésta llega a un consenso para abordar cualesquiera cuestiones, éstas podrán abordarse en esta agenda. La Conferencia tomará también en consideración los artículos 27 y 30 de su reglamento, así como el párrafo 23 del informe presentado por la Conferencia a la Asamblea General, que figura en el documento CD/1718, de 10 de septiembre de 2003".

12. Durante el período de sesiones anual, los sucesivos Presidentes de la Conferencia celebraron intensas consultas con miras a llegar a un consenso sobre un programa de trabajo. Durante esas consultas se formularon algunas propuestas officiosas en relación con un programa de trabajo. Sin embargo, la Conferencia no llegó a un acuerdo sobre un programa de trabajo ni restableció o instituyó mecanismo alguno respecto de ninguno de los temas concretos de su agenda durante el período de sesiones de 2004.

13. Durante las sesiones plenarias de la Conferencia, las delegaciones y los grupos de delegaciones expresaron sus opiniones sobre la cuestión del programa de trabajo, teniendo en cuenta todas las propuestas pertinentes, entre ellas las presentadas como documentos de la Conferencia de Desarme desde el año 2000. Algunas delegaciones hicieron declaraciones recalcando que no debían establecerse vínculos entre los elementos de un programa de trabajo, en tanto que otras delegaciones hicieron hincapié en la necesidad de un enfoque amplio. Se recoge debidamente en las actas de las sesiones plenarias el apoyo a las propuestas e ideas sobre un programa de trabajo.

14. Se presentó a la Conferencia el documento siguiente relativo a este tema:

CD/1733, titulado "Carta de fecha 23 de marzo de 2004 dirigida al Secretario General de la Conferencia de Desarme por la Representante Permanente del Japón ante la Conferencia de Desarme, en que transmite el texto de la declaración que pronunció el 19 de diciembre de 2003 en Ginebra como Presidenta de la Conferencia de Desarme, sobre el programa de trabajo".

#### **E. Ampliación de la composición de la Conferencia**

15. Las delegaciones examinaron en sesiones plenarias la importante cuestión de la ampliación de la composición de la Conferencia. Sus opiniones al respecto se recogen debidamente en las actas de las sesiones plenarias.

16. Desde 1982 se habían recibido solicitudes de admisión de los 23 Estados no miembros siguientes, por orden cronológico: Grecia, Croacia, Kuwait, Portugal, Eslovenia, República Checa, Costa Rica, Dinamarca, la ex República Yugoslava de Macedonia, Chipre, Lituania, Ghana, Luxemburgo, Uruguay, Filipinas, Azerbaiyán, Jamahiriya Árabe Libia, Armenia, Tailandia, Georgia, Jordania, Estonia y Letonia.

## **F. Examen de la agenda de la Conferencia**

17. Las delegaciones abordaron en sesiones plenarias la cuestión de la importancia del examen de la agenda de la Conferencia. Sus opiniones sobre la cuestión están debidamente recogidas en las actas de las sesiones plenarias.

## **G. La manera de mejorar y hacer más eficaz el funcionamiento de la Conferencia**

18. Las delegaciones examinaron en sesiones plenarias la cuestión de mejorar y hacer más eficaz el funcionamiento de la Conferencia. Sus opiniones sobre la cuestión se recogen debidamente en las actas de las sesiones plenarias.

19. En su 946ª sesión plenaria, celebrada el 12 de febrero de 2004, bajo la Presidencia de Kenya, la Conferencia adoptó la siguiente decisión con respecto a una mayor participación de la sociedad civil en los trabajos de la Conferencia:

- "1. Se seguirá permitiendo a las organizaciones no gubernamentales (ONG) asistir a las sesiones plenarias oficiales de la Conferencia o a tomar asiento en la galería destinada al público.
2. Las ONG tendrán derecho, previa solicitud, a recibir documentos oficiales de las sesiones plenarias de la Conferencia.
3. Las ONG tendrán derecho, a su propio cargo, a poner material escrito a disposición de los miembros de la Conferencia dos veces por cada período de sesiones en el exterior de la sala de reuniones.
4. Una vez que la Conferencia apruebe el programa de trabajo, dedicará una sesión plenaria oficiosa de cada período de sesiones anual para que las ONG pronuncien alocuciones ante la Conferencia.
5. Sólo aquellas ONG cuyas actividades guarden relación con la labor de la Conferencia podrán pronunciar alocuciones. Por consiguiente, se pondrá a punto un proceso de selección oficial para examinar las solicitudes de las ONG para pronunciar alocuciones ante la Conferencia. Dichas peticiones irán dirigidas al Presidente de la Conferencia de Desarme por conducto de la Secretaría de la Conferencia. Las peticiones se estudiarán en el curso de las consultas presidenciales y, posteriormente, en el curso de una sesión plenaria oficial de la Conferencia."

20. Después de la adopción de dicha decisión, la Presidenta hizo la siguiente declaración:

"Entiendo que, con respecto a la selección de las solicitudes de las ONG, la decisión final para que éstas pronuncien alocuciones ante la Conferencia de Desarme se adoptará en una sesión plenaria oficial de la Conferencia de la misma manera que aprueba por consenso las decisiones que se le presentan."

## **H. Comunicaciones de organizaciones no gubernamentales**

21. De conformidad con el artículo 42 del reglamento, se facilitó a la Conferencia una lista de todas las comunicaciones recibidas de organizaciones no gubernamentales y de particulares (documento CD/NGC/38).

## **III. LABOR SUSTANTIVA REALIZADA POR LA CONFERENCIA DURANTE SU PERÍODO DE SESIONES DE 2004**

22. Se hicieron importantes contribuciones para promover deliberaciones sustantivas sobre los temas de la agenda, y también se aportaron contribuciones para promover el debate sobre otras cuestiones de posible interés en la actual situación en materia de seguridad internacional. La labor sustantiva de la Conferencia durante su período de sesiones de 2004 se basó en su agenda. La lista de los documentos publicados por la Conferencia, así como los textos de esos documentos, figuran en el apéndice I del presente informe. En el apéndice II figura un índice de las actas literales por países y temas, en el que se indican las declaraciones hechas por las delegaciones durante 2004, y las actas literales de las sesiones de la Conferencia.

23. En la 941ª sesión plenaria, celebrada el 20 de enero de 2004, el Secretario General de la Conferencia transmitió a la Conferencia un mensaje del Secretario General de las Naciones Unidas con motivo de la inauguración del período de sesiones de 2004 (CD/PV.941).

24. La Conferencia tuvo ante sí una carta de fecha 23 de enero de 2004 del Secretario General de las Naciones Unidas (CD/1726) por la que se transmitían todas las resoluciones y decisiones relativas a cuestiones de desarme y de seguridad internacional que había aprobado la Asamblea General en su quincuagésimo octavo período de sesiones, celebrado en 2003, incluidas aquellas en las que se hacía referencia específica a la Conferencia de Desarme:

- 58/35 Concertación de arreglos internacionales eficaces para dar garantías a los Estados que no poseen armas nucleares contra el empleo o la amenaza del empleo de armas nucleares (párrafos 2, 4 y 5 de la parte dispositiva)
- 58/36 Prevención de una carrera de armamentos en el espacio ultraterrestre (párrafos 2, 5, 6 y 8 de la parte dispositiva)
- 58/38 Desarme regional (párrafo 1 de la parte dispositiva)
- 58/39 Control de las armas convencionales en los planos regional y subregional (párrafo 2 de la parte dispositiva)
- 58/40 Prohibición del vertimiento de desechos radiactivos (párrafos 1, 4 y 5 de la parte dispositiva)
- 58/51 Hacia un mundo libre de armas nucleares: un nuevo programa (párrafos 12, 13 y 14 de la parte dispositiva)
- 58/56 Desarme nuclear (párrafos 14, 15, 18 y 19 de la parte dispositiva)

- 58/57 Decisión de la Conferencia de Desarme (CD/1547), de 11 de agosto de 1998, de establecer, en relación con el tema 1 de su agenda, titulado "La cesación de la carrera de armamentos nucleares y el desarme nuclear", un comité ad hoc encargado de negociar, sobre la base del informe del Coordinador Especial (CD/1299) y el mandato que figura en él, un tratado no discriminatorio, multilateral y verificable internacional y efectivamente por el que se prohíba la producción de material fisionable para armas nucleares u otros artefactos explosivos nucleares (párrafos 1 y 2 de la parte dispositiva)
- 58/59 Una vía hacia la eliminación total de las armas nucleares (apartados *b*) y *c*) del párrafo 3 de la parte dispositiva)
- 58/64 Convención sobre la Prohibición de la Utilización de Armas Nucleares (párrafos 1 y 2 de la parte dispositiva)
- 58/66 Informe de la Conferencia de Desarme (párrafos 1, 2, 3, 4, 5 y 7 de la parte dispositiva)
- 58/67 Informe de la Comisión de Desarme (párrafo 2 de la parte dispositiva).

#### **A. La cesación de la carrera de armamentos nucleares y el desarme nuclear**

25. Durante las sesiones plenarias de la Conferencia, las delegaciones reafirmaron o precisaron sus respectivas posiciones respecto de este tema de la agenda, incluidas las cuestiones del desarme nuclear y sobre la prohibición de la producción de material fisible para armas nucleares u otros artefactos nucleares explosivos. Esas declaraciones se recogen debidamente en las actas de las sesiones plenarias del período de sesiones.
26. Se presentaron a la Conferencia en relación con este tema los documentos siguientes:
  - a) CD/1719, titulado "Carta de fecha 1º de octubre de 2003 dirigida al Secretario General de la Conferencia de Desarme por el Representante Permanente de los Países Bajos ante la Conferencia de Desarme, por la que se transmite un resumen de la quinta reunión oficiosa, abierta a la participación de todos, de la iniciativa TCPMF de los Países Bajos relativa a un tratado de prohibición de la producción de material fisible para armas nucleares y otros artefactos nucleares explosivos, celebrada en Ginebra el 26 de septiembre de 2003";
  - b) CD/1734, titulado "Carta de fecha 23 de abril de 2004 dirigida al Secretario General de la Conferencia de Desarme por el Representante Permanente de los Países Bajos ante la Conferencia de Desarme, por la que se transmite un resumen de la sexta reunión oficiosa, abierta a la participación de todos, de la iniciativa TCPMF de los Países Bajos relativa a un tratado de prohibición de la producción de material fisible para armas nucleares y otros artefactos nucleares explosivos, celebrada en Ginebra el 2 de abril de 2004".

### **B. La prevención de la guerra nuclear, incluidas todas las cuestiones conexas**

27. Durante las sesiones plenarias de la Conferencia, las delegaciones reafirmaron o precisaron sus respectivas posiciones sobre este tema de la agenda, que se consignan en las actas de las sesiones plenarias, en los informes anuales anteriores de la Conferencia (en especial en los párrafos 62 a 71 del informe de 1992 a la Asamblea General de las Naciones Unidas (CD/1173)) y en los documentos oficiales y los documentos de trabajo conexas.

### **C. Prevención de la carrera de armamentos en el espacio ultraterrestre**

28. En el curso de las sesiones plenarias de la Conferencia las delegaciones reafirmaron o precisaron sus respectivas posiciones sobre este tema de la agenda, que se han hecho constar debidamente en las actas de las sesiones plenarias del período de sesiones.

29. En su 966ª sesión plenaria, celebrada el 26 de agosto de 2004, las delegaciones de China y de la Federación de Rusia distribuyeron dos documentos no oficiales titulados "Existing International Legal Instruments and Prevention of the Weaponization of Outer Space" y "Verification Aspects of PAROS".

### **D. Acuerdos internacionales eficaces que den garantías a los Estados no poseedores de armas nucleares contra el empleo o la amenaza del empleo de esas armas**

30. En el curso de las sesiones plenarias de la Conferencia las delegaciones reafirmaron o precisaron sus respectivas posiciones sobre este tema de la agenda, que se han hecho constar debidamente en las actas de las sesiones plenarias del período de sesiones.

### **E. Nuevos tipos de armas de destrucción en masa y nuevos sistemas de tales armas; armas radiológicas**

31. Durante las sesiones plenarias de la Conferencia, las delegaciones reafirmaron o precisaron sus posiciones respectivas sobre este tema de la agenda, que se consignan en las actas de las sesiones plenarias, en los anteriores informes anuales de la Conferencia (en especial en los párrafos 79 a 82 del informe de 1992 a la Asamblea General de las Naciones Unidas (CD/1173)) y en los documentos oficiales y documentos de trabajo conexas.

### **F. Programa comprensivo de desarme**

32. En el curso de las sesiones plenarias de la Conferencia las delegaciones reafirmaron o precisaron sus respectivas posiciones sobre este tema de la agenda, que se consignan en las actas de las sesiones plenarias, en los anteriores informes anuales de la Conferencia (en especial en los párrafos 83 a 89 del informe de 1992 a la Asamblea General de las Naciones Unidas (CD/1173)) y en los documentos oficiales y documentos de trabajo conexas.

33. Durante las sesiones plenarias de la Conferencia varias delegaciones reafirmaron o precisaron sus respectivas posiciones respecto de la cuestión de las minas terrestres antipersonal, que se hacen constar debidamente en las actas de las sesiones plenarias del período de sesiones.

34. Se presentó a la Conferencia el siguiente documento relativo a la cuestión de las minas terrestres:

CD/1730, titulado "Estados Unidos de América - Nueva política de los Estados Unidos de América en relación con las minas terrestres: reducir los riesgos humanitarios y salvar vidas de soldados estadounidenses".

### **G. Transparencia en materia de armamentos**

35. Durante las sesiones plenarias de la Conferencia las delegaciones reafirmaron o especificaron con más detalle sus posiciones respectivas acerca de este tema de la agenda, que se hacen constar debidamente en las actas de las sesiones plenarias del período de sesiones.

### **H. Sesiones plenarias oficiosas**

36. La Conferencia de Desarme atribuye prioridad a la concertación de un acuerdo sobre un programa de trabajo y al inicio de la labor sustantiva lo antes posible. En consecuencia, los Estados miembros convinieron en celebrar sesiones plenarias oficiosas para facilitar los esfuerzos para llegar a dicho acuerdo.

37. Se celebraron en total 12 sesiones plenarias oficiosas.

38. Durante la Presidencia de Kenya, se celebraron intensas consultas sobre la agenda y sobre la convocación de una serie de sesiones plenarias oficiosas sobre las cuestiones que figuraban en la agenda de la Conferencia de Desarme.

39. Durante la Presidencia de Malasia, se celebró el 9 de marzo de 2004 una consulta oficiosa abierta a todos sobre un programa de trabajo.

40. En la 954ª sesión plenaria de la Conferencia, durante la Presidencia de México, se distribuyó un calendario del programa de sesiones plenarias oficiosas para tratar cada tema de la agenda de manera sistemática y organizada. En consecuencia, durante la Presidencia de México, se celebraron las sesiones plenarias oficiosas siguientes:

- El 13 de mayo de 2004 sobre el tema 1 de la agenda: La cesación de la carrera de armamentos nucleares y el desarme nuclear;
- El 18 de mayo de 2004 sobre el tema 2 de la agenda: La prevención de la guerra nuclear, incluidas todas las cuestiones conexas.

41. Durante la Presidencia de Mongolia, se celebraron las sesiones plenarias oficiosas siguientes:

- El 27 de mayo de 2004 sobre el tema 3 de la agenda: Prevención de la carrera de armamentos en el espacio ultraterrestre;
- El 3 de junio de 2004 sobre el tema 4 de la agenda: Acuerdos internacionales eficaces que den garantías a los Estados no poseedores de armas nucleares contra el empleo o la amenaza del empleo de esas armas;

- El 10 de junio de 2004 sobre los temas 4 y 5 de la agenda: Acuerdos internacionales eficaces que den garantías a los Estados no poseedores de armas nucleares contra el empleo o la amenaza del empleo de esas armas (*continuación*); y
- Nuevos tipos de armas de destrucción en masa y nuevos sistemas de tales armas; armas radiológicas;
- El 17 de junio de 2004 sobre el tema 6 de la agenda: Programa comprensivo de desarme.

42. Además, durante la Presidencia de Marruecos, se celebraron las sesiones plenarias oficiosas siguientes:

- El 24 de junio de 2004 sobre el tema 7 de la agenda: Transparencia en materia de armamentos;
- El 5 de agosto de 2004 sobre cuestiones nuevas y adicionales en relación con la agenda de la Conferencia de Desarme;
- El 10 de agosto de 2004 y el 12 de agosto de 2004 sobre la metodología del programa de trabajo.

43. Durante la Presidencia de Myanmar, se celebraron las sesiones plenarias oficiosas siguientes:

- El 24 de agosto de 2004 sobre cómo avanzar en las cuestiones sustantivas relativas y el programa de trabajo;
- El 31 de agosto de 2004 sobre la evaluación e inventario de las sesiones plenarias oficiosas.

44. Estas sesiones plenarias oficiosas se consideraron útiles y constructivas. Todo los Estados miembros de la Conferencia de Desarme expresaron su aprecio por la convocación de estas sesiones plenarias oficiosas. El sentimiento general entre los Estados miembros de la Conferencia era que debían intensificarse aún más los esfuerzos de celebración de consultas y exploración de posibilidades con miras a llegar a un acuerdo sobre un programa de trabajo.

#### **I. Examen de otras cuestiones relacionadas con la cesación de la carrera de armamentos y el desarme y otras medidas pertinentes**

45. En su período de sesiones de 2004 la Conferencia tuvo también ante sí los documentos siguientes:

- a) CD/1720, titulado "Carta de fecha 1º de octubre de 2003 dirigida al Secretario General de la Conferencia de Desarme por el Representante Permanente de la Argentina en la que se transmite el comunicado de prensa de la XVIII reunión plenaria del Régimen de Control de Tecnología Misilística (MTCR), que tuvo lugar en Buenos Aires, República Argentina, del 19 al 26 de septiembre de 2003";

- b) CD/1721, titulado "Carta de fecha 23 de octubre de 2003 dirigida al Secretario General de la Conferencia de Desarme por el Representante Permanente de Cuba en la que se transmite una nota informativa sobre la firma del acuerdo de salvaguardias amplias con el Organismo Internacional de Energía Atómica y del Protocolo Adicional a dicho Acuerdo, en Viena, el 18 de septiembre del 2003";
- c) CD/1722, titulado "Carta de fecha 3 de diciembre de 2003 dirigida al Secretario General de la Conferencia de Desarme por el Representante Permanente Alterno de México en la que informa que el Gobierno de la República de Guatemala depositó ante el Gobierno de México, en su calidad de depositario del Tratado de Tlatelolco, su instrumento de ratificación de las enmiendas al Tratado para la Proscripción de las Armas Nucleares en América Latina y el Caribe (Tratado de Tlatelolco), el 26 de noviembre del 2003";
- d) CD/1723, titulado "Carta de fecha 6 de diciembre de 2003 dirigida al Secretario General de la Conferencia de Desarme por el Representante Permanente de la República de Chile ante la Conferencia de Desarme, por la que se le transmite una Carta que le dirige la Ministra de Relaciones Exteriores de Chile, en la que le informa de las actividades en curso del Código de Conducta de La Haya y de los resultados de la segunda reunión ordinaria de Estados suscriptores, celebrada en Nueva York los días 2 y 3 de octubre de 2003";
- e) CD/1724, titulado "Carta de fecha 19 de diciembre de 2003 dirigida al Secretario General de la Conferencia de Desarme por el Representante Permanente de Italia en nombre de la Unión Europea, por la que se transmite el texto de la Estrategia de la Unión Europea contra la proliferación de armas de destrucción masiva, adoptada por el Consejo Europeo en Bruselas los días 12 y 13 de diciembre de 2003";
- f) CD/1727, titulado "Carta de fecha 6 de febrero de 2004 dirigida al Secretario General de la Conferencia por el Representante Permanente de Rumania ante la Conferencia de Desarme, por la que se transmite el texto del resumen del Presidente del Seminario del Grupo Reay sobre el "Progreso en el cumplimiento de los objetivos de la Convención de Ottawa en el sudeste de Europa", celebrado en Bucarest el 2 y el 3 de febrero de 2004";
- g) CD/1728, titulado "Carta de fecha 12 de febrero de 2004 dirigida al Secretario General de la Conferencia en la que se transmite el texto del discurso del Presidente George W. Bush sobre la proliferación de las armas de destrucción en masa pronunciado en Fort Lesley J. McNair, National Defense University, el 11 de febrero de 2004";
- h) CD/1729, titulado "Carta de fecha 13 de febrero de 2004 dirigida al Secretario General de la Conferencia de Desarme por el Representante Permanente de Cuba en la que se transmite el texto de la "Declaración de La Habana" adoptado en La Habana, Cuba, el 5 y el 6 de noviembre de 2003";

- i) CD/1731, titulado "Carta de fecha 1º de marzo de 2004 dirigida al Secretario General de la Conferencia de Desarme por el Representante Permanente de la República Popular Democrática de Corea, por la que se transmite el texto de la declaración del portavoz del Ministerio de Relaciones Exteriores sobre las conversaciones de seis países en respuesta a una pregunta formulada por la Agencia Central de Noticias de Corea el 29 de febrero de 2004 en Beijing";
- j) CD/1732, titulado "Carta de fecha 19 de febrero de 2004 dirigida al Secretario General de la Conferencia de Desarme por la Representante Permanente de Malasia, en la que se transmite copia del comunicado de prensa publicado el 13 de febrero de 2004 en Putrajaya (Malasia) por el Ministro de Relaciones Exteriores de Malasia en respuesta al discurso del Presidente George W. Bush sobre la proliferación de las armas de destrucción en masa";
- k) CD/1735, titulado "Carta dirigida al Secretario General de la Conferencia por el Representante Permanente de Kazajstán ante la Conferencia de Desarme, por la que se transmite el texto del comunicado de cinco Estados de Asia central aprobado en la Reunión regional de las Naciones Unidas sobre las armas pequeñas y ligeras en el Asia central, celebrada en Almaty (Kazajstán) del 16 al 18 de marzo de 2004";
- l) CD/1736, titulado "Carta de fecha 1º de junio de 2004 dirigida al Secretario General de la Conferencia de Desarme por el Representante Permanente de la República de Cuba en la que se transmite el comunicado de prensa sobre la ratificación por Cuba del Acuerdo de Salvaguardias Amplias con el Organismo Internacional de Energía Atómica y del Protocolo Adicional a dicho Acuerdo, 27 de mayo del 2004";
- m) CD/1737, titulado "Nota verbal de fecha 4 de junio de 2004 dirigida a la Secretaría de la Conferencia de Desarme por la Misión Permanente de la República de Polonia, por la que se transmite el texto de la Declaración del Presidente del evento pronunciada tras la Reunión conmemorativa del primer aniversario de la Iniciativa de Seguridad contra la Proliferación, que se celebró en Cracovia (Polonia) el 31 de mayo y el 1º de junio de 2004";
- n) CD/1738, titulado "Carta de fecha 14 de mayo de 2004 dirigida al Secretario General de la Conferencia de Desarme por el Representante Permanente de la República de Turquía ante la Conferencia, por la que se transmite el texto de la declaración del Ministro de Relaciones Exteriores de la República de Turquía emitida en Ankara (Turquía) el 1º de mayo de 2004";
- o) CD/1739, titulado "Carta de fecha 24 de junio de 2004 dirigida al Secretario General de la Conferencia por el Representante Permanente del Japón ante la Conferencia de Desarme, por la que se transmite el texto del documento de trabajo sobre la educación para el desarme y la no proliferación";

- p) CD/1740, titulado "Carta de fecha 7 de julio de 2004 dirigida al Secretario General de la Conferencia de Desarme por el Representante Permanente de la República de Chipre ante la Conferencia, por la que se transmite el texto de la declaración del Ministerio de Relaciones Exteriores de la República de Chipre emitida el 17 de mayo de 2004";
- q) CD/1741, titulado "Carta dirigida al Secretario General de la Conferencia de Desarme por el Representante Permanente de la Federación de Rusia ante la Conferencia de Desarme por la que se transmite el texto del comunicado de prensa emitido por el Ministerio de Relaciones Exteriores de la Federación de Rusia el 20 de julio de 2004";
- r) CD/1742, titulado "Carta de fecha 16 de agosto de 2004 dirigida al Secretario General de la Conferencia de Desarme por el Representante Permanente de la Federación de Rusia ante la Conferencia de Desarme por la que se transmite el texto del comunicado de prensa emitido por el Ministerio de Relaciones Exteriores de la Federación de Rusia el 9 de agosto de 2004 relativo a la modernización de la estación de radar de los Estados Unidos en Thule (Groenlandia)";
- s) CD/1743, titulado "Nota verbal de fecha 26 de agosto de 2004 dirigida a la Secretaría de la Conferencia de Desarme por la Representación Permanente del Perú en la que se transmite el texto de la Declaración de San Francisco de Quito sobre Establecimiento y Desarrollo de la Zona de Paz Andina, adoptada el 12 de julio de 2004 en Quito (Ecuador)".

**J. Examen y aprobación del informe anual de la Conferencia y de cualquier otro informe a la Asamblea General de las Naciones Unidas**

46. Con el fin de comenzar en fecha temprana la labor sustantiva durante su período de sesiones de 2005, la Conferencia pidió al Presidente en funciones y al Presidente entrante que celebraran consultas entre los períodos de sesiones y, de ser posible, formularan recomendaciones, teniendo en cuenta todas las propuestas pertinentes, incluidas las presentadas como documentos de la Conferencia de Desarme, las opiniones expresadas y las deliberaciones celebradas, y que trataran de mantener debidamente informados de sus consultas a los miembros de la Conferencia.

47. La Conferencia decidió que las fechas de su período de sesiones de 2005 fueran las siguientes:

*Primera parte:* 24 de enero a 1º de abril de 2005

*Segunda parte:* 30 de mayo a 15 de julio de 2005

*Tercera parte:* 8 de agosto a 23 de septiembre de 2005.

48. El Presidente, en nombre de la Conferencia de Desarme, transmite a la Asamblea General de las Naciones Unidas en su quincuagésimo noveno período de sesiones el informe anual aprobado por la Conferencia el 7 de septiembre de 2004.

Mya THAN  
Myanmar  
Presidente de la Conferencia

-----